

se guarda y cumple el acuerdo con
cedencia y que se pongan testigos
entre otros de este acuerdo así de
acuerdo como del celebrado quando
se presento a esta ciudad la dicha
nacion demandando así mismo el
mortal que por dho. Don Nicolás
Montañano y testimonio de los señores
gilderos y novecias que contendieron
eran las tierras que lleva acordada
esta ciudad se acuerden y dho. sauer
de sauer era mortal. adho. Don
Nicolás se acuerda al lugar de
dho. edictos

Medida de
tierras

El Sr. Joseph Garcia dho. que en
con la pauerre tratada en el acuerdo
anterior sobre el pago que se debe
ser al Sr. Don Nicolás Montañano en
unas de las lincas de las dhas. lincas
muy de obligación como comin. non.
biado con el Sr. Manuel Gilbeus en
vista de acuerdo de esta ciudad con
cedencia para la medida de tierras
que actua. l. existen en arrendam.
el que se remitan antes de ejecutar dho.
pago por si se encontrare alguna demora
que ynclús endto. arrendam. lo que no
an executado por modo anterior m.
a causa de no sauer bando caudales
parada alida y respecto de esta p.
sentenciarse la causa que de oficio
auto la d. dho. conra Joseph
la qual se trata sobre la compra de
una dhas. e dhas. endto. dho. dhas.

X

